CONTRATO No. 4600106252 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 de noviembre a 31 de diciembre del 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 de febrero 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	IMAGE SCAN S.A.S.
NIT:	830.073.624-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR EDUARDO PARRA MANRIQUE
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:	79.644.076
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA INCLUIDO
ADICIONES	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR MAS ADICIONES:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHO (108) DIAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE DE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACIÓN 1	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL VEINTISIETE 27 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO UN (101) DÍAS
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N.° 4600106252 de 2025, se presenta el Informe Parcial de Supervisión correspondiente, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993. Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems. https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011,https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015,https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

El Objeto del Contrato es: prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas.

Y el Alcance del objeto comprende: Inicia con el diagnóstico de la información contenida en las microfichas de la serie documental Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín que incluye recepción, inventario, preparación concerniente a verificación de integridad del soporte y limpieza, continúa con la preparación para la conversión mediante el proceso de digitalización fotograma a fotograma, en una resolución de 300 dpi de acuerdo con la norma técnica NTC 5985:2013 con formato de salida PDF/A-1 para consulta y formato TIFF para preservación; incluye indexación con los metadatos asociados, entrega de archivos mediante almacenamiento en la nube y disco duro para la copia de seguridad, Seguridad y confidencialidad: durante el proceso se debe garantizar custodia segura de los soportes que puede incluir declaración de políticas de acceso restringido en instalaciones físicas y digitales, protocolos para manejo seguro y retorno o disposición de microfichas originales al finalizar la digitalización, finaliza con la entrega de los soportes en el sitio de depósito de las microfichas indicado por la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, adicionalmente, se prestará acompañamiento técnico por el proveedor durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión Documental en un período no menor a tres meses, todo lo anterior en concordancia con las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación de Colombia-AGN y demás normatividad aplicable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

Se certifica que durante la prestación del servicio se cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo 40189, pliego y propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

El CONTRATISTA ha cumplido para con DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo ha cumplido con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

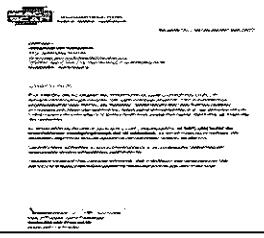
El contratista cumplió con las obligaciones descritas a continuación:

OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha ejecutado las actividades de acuerdo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, cumpliendo con la entrega de los servicios en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
2. Constituir las garantías a que se refiere la cláusula respectiva del contrato.	El contratista ha cumplido con la constitución de las garantías tanto para iniciar el contrato como para la modificación realizada.
3. Ejercer de forma oportuna las actividades encomendadas, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado de acuerdo con el cronograma de ejecución que se establezca para el contrato y dentro de los plazos estipulados en el mismo, sin exceder la presente vigencia.	El contratista ha cumplido con las actividades encomendadas, durante este periodo.
4. El contratista debe llevar a cabo el transporte de los archivos (físicos y magnéticos), empleando para ello personal de la empresa adjudicataria del proceso, que garantice la seguridad, integridad y confidencialidad en la entrega y recibo de la información. El transporte se debe efectuar en vehículos que no pongan en peligro de deterioro físico o magnético a los archivos como vehículos tipo furgón o similar, dotados de elementos que permitan el transporte de medios magnéticos y archivos físicos en condiciones ambientales y de espacio necesarias para su conservación. El contratista asume con cargo a su presupuesto los costos asociados al transporte, tanto para el procesamiento de la información como para la devolución de los soportes.	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas de transporte, garantizando la seguridad, integridad confidencialidad en la entrega y recibo de la información, durante este periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
5. El contratista por medio del supervisor del contrato, se articulará con los técnicos de la Unidad de Gestión Documental para recibir las instrucciones de incorporación de la información procesada al sistema de información Visor Documental 360 de la Secretaría de Innovación Digital, para lo cual cumplirá con los estándares de calidad de las imágenes, descritos en la guía técnica de digitalización a partir del soporte microfilm, así como con las condiciones de seguridad y control de acceso al Sistema de Información Visor Documental que le sean indicadas, la información será integrada con oportunidad y dentro del presupuesto, con los alcances acordados en el presente proceso.	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad de Gestión Documental para la incorporación de la información procesada al sistema de información Visor Documental 360 de la Secretaría de Innovación Digital.
6. Comunicar con oportunidad al Supervisor del Contrato los datos del personal autorizado para recibir los soportes, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sólo entregará los soportes de los archivos al personal identificado para este fin, el Supervisor del contrato informará los requerimientos para tramitar la orden que permita el retiro e ingreso de los medios y documentos físicos de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital Alpujarra, orden que permanecerá disponible y actualizada por el tiempo de vigencia de la ejecución contractual, los ingresos a las instalaciones del Archivo Central serán tramitados por medio del supervisor del contrato.	El contratista ha comunicado a la supervisión oportunamente datos de personal autorizado.
7. Actualizar permanentemente la información procesada durante la ejecución contractual, producto de la digitalización de las microfichas, el repositorio que disponga la Unidad de Gestión Documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el fin de tenerla disponible para su consulta y control de calidad.	El contratista ha actualizado la información procesada durante la ejecución contractual.
8. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato en el término previsto de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada	Durante el periodo reportado no se han solicitado correcciones al contratista.
9. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada.	El contratista ha cumplido con calidad los servicios prestados en el periodo reportado, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. El Contratista se obliga a no utilizar la información objeto de digitalización para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar aquella que le sea suministrada y sobre la cual obre niveles de confidencialidad en los términos de la ley 1712 de 2014, 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, so pena de incurrir en las acciones civiles o penales a que haya lugar. Las obligaciones de confidencialidad aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independientemente de la vigencia del contrato, de esto se dará fe mediante la firma de un acta de confidencialidad entre el contratista y sus colaboradores.	El contratista ha salvaguardado la información en el desarrollo de sus actividades durante este periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
11. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El Contratista deberá garantizar acuerdo de confidencialidad con sus empleados o colaboradores respecto de la información que en el desarrollo del objeto contractual conozcan.	El contratista ha garantizado el acuerdo de confidencialidad con sus empleados o colaboradores de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato.
12. El contratista se obliga a generar espacios de prevención contra ataques de ingeniería social y cualquier otra técnica que permita a un tercero tener acceso a información que custodia perteneciente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha generado espacios de prevención en el periodo reportado.
13. El contratista deberá responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Durante el periodo reportado no se han presentado daños.
14. Entregar al supervisor del contrato los informes sobre las actividades ejecutadas, y aquellos que en el ejercicio de la ejecución contractual le sean solicitados.	El contratista ha presentado los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. El contratista presentó los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. Los informes de avance de gestión se encuentran publicados en SECOP II.
16. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Entregar mensualmente al Instituto, a través del supervisor designado los respectivos soportes de pago.	El contratista ha presentado el pago de seguridad social durante el periodo reportado y la evidencia se encuentra en secop 2. El contratista presentó los pagos de seguridad social correspondientes al periodo reportado, y la evidencia de dicho cumplimiento se encuentra publicada en SECOP II.
17. Presentar a la supervisión del contrato, informe mensual con la relación de las actividades adelantadas, incluyendo la relación de las consultas que sobre la documentación le sean elevadas y demás soportes necesarios para la realización de los pagos parciales.	El contratista ha presentado los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. El contratista ha presentado los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. Se adjunta la imagen correspondiente a la novedad informada. 
18. Presentar informe final consolidado para el cierre de la ejecución contractual, en los términos indicados por la supervisión del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución por lo cual aún no se ha consolidado un informe final.
19. Apoyar el proceso de liquidación, proyectando para tal fin los documentos requeridos por el supervisor del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución por lo cual aún no se ha consolidado un informe final.
20. El Contratista empleará el personal idóneo con la experiencia, conocimientos técnicos y formación necesaria para garantizar el cumplimiento óptimo de las actividades, asegurando la calidad, seguridad y confidencialidad requeridas en el contrato	El contratista ha dispuesto del personal idóneo con la experiencia, conocimientos técnicos y formación necesaria para garantizar el cumplimiento óptimo de las actividades, durante este periodo.
21. Cumplir con las especificaciones técnicas delineadas para el presente proceso.	El contratista ha cumplido durante el periodo reportado con las especificaciones técnicas delineadas en el proceso.
22. Todas las demás que se deriven del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con la obligación durante este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

En SECOP II se subieron los soportes de autoevaluación del SGSST y el plan de trabajo acorde.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha cumplido con todas las obligaciones durante este periodo.

OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida y realizar los pagos oportunamente según el PAC.	El Distrito ha cumplido con esta obligación cancelando al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Designar y ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado. En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley y en general con las establecidas en el Decreto 0835 del 21 de diciembre de 2021, expedido por el Alcalde de Medellín. Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.	El Distrito ha cumplido con esta obligación al designar un supervisor para el contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	El Distrito ha cumplido con esta obligación entregando oportunamente la información solicitada por el contratista, facilitando la adecuada ejecución del contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	El Distrito ha cumplido con esta obligación dando respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
5. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	El Distrito ha cumplido con esta obligación dando respuesta en un término prudencial a las solicitudes presentadas por el contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	OBSERVACIÓN
6. El Supervisor podrá inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.	El Distrito ha cumplido esta obligación, a través del supervisor, por medio de la inspección continua durante el desarrollo del contrato, incluyendo la verificación virtual del proceso.
7. Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna anomalía.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	El Distrito ha cumplido con esta obligación verificando el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
09. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El Distrito ha cumplido con esta obligación.
10. Llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea realizado un procedimiento administrativo sancionatorio, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	A la fecha las garantías se encuentran vigentes y no han sido requeridas debido a que no se ha presentado ninguna anomalía.
11. Realizar reuniones periódicas con el contratista para llevar a cabo seguimiento a la ejecución del contrato.	El Distrito ha cumplido con esta obligación por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
12. Las demás derivadas de la debida ejecución del contrato y las contenidas en la normatividad que regula el tema	El Distrito ha cumplido con esta obligación.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

El 21 de noviembre de 2025, a las 08:00 a. m., se presentó en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital el señor César Eduardo Parra Manrique, representante legal de IMAGE SCAN S.A.S., con el propósito de recoger y trasladar a la ciudad de Bogotá las historias laborales (microfichas) y rollos que contienen la información de servidores jubilados desde la década de 1930 en adelante.

Este material, debido a la antigüedad y condición de los soportes, presentaba un avanzado estado de deterioro. Además, su manipulación representaba un alto riesgo para la salud de los servidores encargados de atender las solicitudes de información, tanto de las dependencias como de los familiares de los exfuncionarios. Por tal motivo, se realizó el traslado correspondiente para garantizar la adecuada conservación y tratamiento de estos archivos históricos.

Imagen 1. (Extracción y embalaje): Se procede con el retiro de las microfichas de sus archivadores originales para su posterior empaque en cajas de seguridad almacenamiento para ser transportadas)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 2. (Alistamiento de microfichas para su embalaje y traslado hacia la unidad de procesamiento).



Imagen 3 (Despacho de unidades de microfichas destinadas a su traslado, recepción en la sede del Centro Administrativo Distrital a la Ciudad de Bogotá).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 4 (Las microfichas en su destino final para iniciar el inventario y la evaluación de su estado, con el fin de proceder a la digitalización)



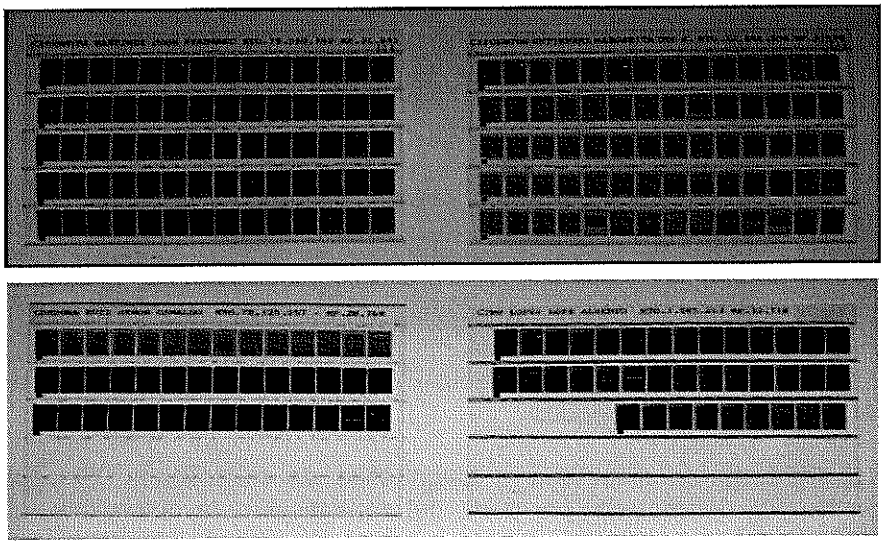
Posterior al traslado, en la ciudad de Bogotá el contratista procedió a realizar un inventario y diagnóstico del material entregado.

Imagen 5. Proceso de inventario y diagnóstico de microfichas: Se documenta la inspección técnica del material por parte del contratista para determinar su estado de conservación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



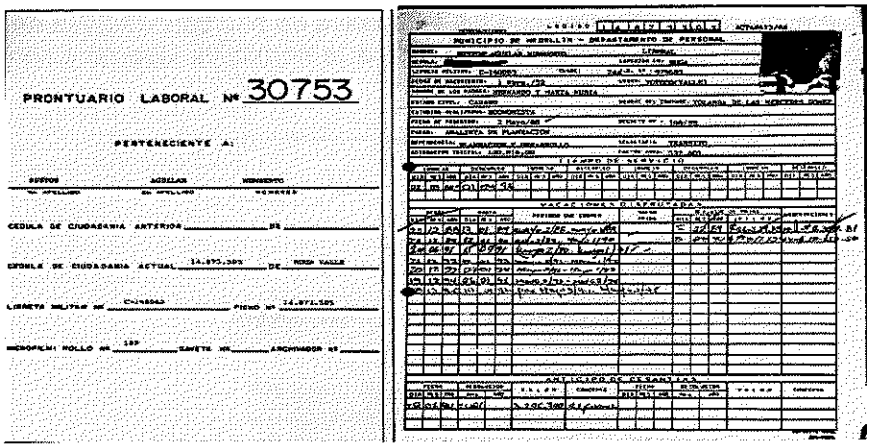
Imagen 6 (Evaluación del estado de conservación de las microfichas, analizando su calidad visual, alteraciones físicas y químicas del soporte, identificando signos de degradación como ralladuras, hongos o pérdida de emulsión.



Luego de recibido el inventario por medio del documento con fecha del 23 de diciembre de 2025, el proveedor inició la digitalización y envío a la plataforma visor 360 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para lo cual se solicitaron en SAMI todos los permisos para el acceso a la VPN de los profesionales a cargo del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Imagen 7 *(prontuarios laborales -Microfichas- digitalizadas, para su envío por medio de la plataforma visor 360 al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación).*



En el periodo reportado se han recibido a satisfacción y luego de la respectiva verificación un total de 5.376 microfichas, de las 20.496 contratadas.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha del presente informe es de 42,57%, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido al 31 de diciembre de 2025

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este servicio aporta al cumplimiento del indicador del plan de acción Sistema de Gestión Documental.
Adicionalmente está enmarcado en el plan de desarrollo 2024-2027 Medellín Te Quiere, en lo siguiente:
Medellín te quiere 2024 2027.

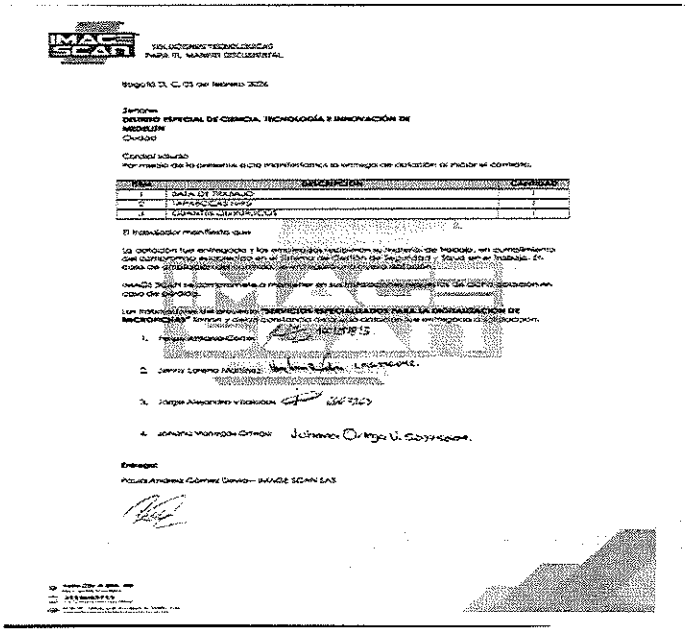
Línea Estratégica 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico.

Componente 3.1.4: Información, datos y generación de valor público.
Programa 1.3: Desarrollo económico, productividad y competitividad.
1.3.10: Medellín Distrito Inteligente.
Proyecto: Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del Distrito Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Verificación Protocolos de Bioseguridad y dotación de elementos de protección personal**

Se verifica que el contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.



- **Verificación Cumplimiento Impuestos y Contribuciones.**

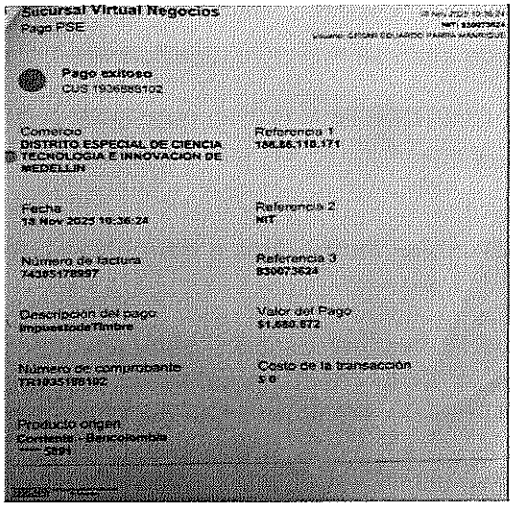
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$	691.350
Ded.Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$	345.675
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$	449.378
Total, general	**$**	**2.972.806**

NOTA: El 14 de febrero de 2025 el Gobierno Nacional expidió el decreto 175, el cual entró en vigor a partir del 22 de febrero de 2025 con el fin de adoptar medidas tributarias para atender el estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo; este es un tributo que se aplica a documentos públicos o privados relacionados con la creación, modificación o extinción de obligaciones. Dicho impuesto tiene un carácter formal, ya que solo grava documentos escritos, además, se considera un impuesto directo, porque recae sobre la persona natural o jurídica que realiza el acto o contrato; la cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (Unidad de valor tributario). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dado lo anterior, y en vista de que el recaudo de dicho tributo es vía retención en la fuente, el Distrito de Medellín tiene a cargo el pago derivado del documento, por lo tanto, se envió la cuenta de cobro correspondiente al impuesto de timbre del contrato No 4600106252 de 2025 suscrita el día 18/11/2025 conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025.

Se verifica y se establece que se realizó el pago el día 18 de noviembre de 2025.



2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales se realiza la verificación del documento enviado por el contratista, la cual está correcta.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/12/2025	Últimos 6 meses a partir de la fecha de la expedición del documento (Del 01 de junio al 30 de noviembre de 2025)	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal
10/02/2026	Últimos 6 meses a partir de la fecha de la expedición del documento (Del 01 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026)	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante este periodo de verificación del contrato no se presentaron subcontrataciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

El presente contrato no requiere registro y marcación de bienes toda vez que no existen bienes objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

El día 22 de diciembre de 2025 se realiza la modificación 1 al contrato así:

AMPLIACIÓN No. 01: CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL VEINTISIETE 27 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re designaciones de supervisión.**

La asignación de supervisores del contrato por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se realizó mediante oficio con fecha 18 de noviembre de 2025, donde se relacionan los siguientes profesionales:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR SUPLENTE	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Antonio María Santa Restrepo	Principal	X	
Nury Alexandra Cifuentes	Suplente	X	

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos durante el periodo reportado.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No aplica debido a que del presente contrato no se derivan contratos de comodato.

- **Informe de la Evaluación del Contratista**

Se adjunta la evaluación al contratista en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106252
Objeto del Contrato Prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Final De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulada	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control**

Para el periodo reportado el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	75200000	2320202006	240337	4000121907	9015766	4700056540

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056540	FE2064	11/12/2025	5000785983	$ 104.918.016

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106252	4700056540	237	Innovación Digital	240337	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA DEL DISTRITO MEDELLIN	$ 400.000.000	$ 104.918.016	$ 295.081.984

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 400.000.000
Adiciones	$ -
Total, valor del contrato más adiciones	$ 400,000,000
Pagos Autorizado por periodo reportado	$ 104,918,016
Saldo del Contrato	$ 295,081,984
Porcentaje de ejecución financiera	0 %
Porcentaje de ejecución física	42,57 %

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato 4600106252 de 2025, no se han adelantado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas

- **Estado de las garantías del contrato.**

- **Garantía Inicial**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S. A	4398427	Calidad del servicio	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$40.000.000
		Cumplimiento	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$40.000.000
		Pago Anticipado	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$4.000.000
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	18/11/2025	06/03/2029	19/11/2025	$20.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S. A	4398427	Calidad del servicio	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$40.000.000
		Cumplimiento	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$40.000.000
		Pago Anticipado	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$4.000.000
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	18/11/2025	27/02/2029	23/12/2025	$20.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autorizó el pago parcial del periodo reportado entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 por valor de $ 104.918.016.

Atentamente,

Antonio María Santa Restrepo
Supervisor

Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.

Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4eefe211c9064e2f2dc797312ecb11dd50941d72a06c108fb56b0eb8cd4ca1178394db9d0d3860026d56e52f45739b26

Número de Factura: FE-2064
Fecha de Emisión: 11/12/2025
Fecha de Vencimiento: 11/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IMAGE SCAN SAS
Nombre Comercial: IMAGE SCAN SAS
Nit del Emisor: 830073624
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9511

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 25C # 85B-89 PISO 3
Teléfono / Móvil: 4673914
Correo: facturacionelectronica@imagescan.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIoN DE MEDELLIN
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 890905211
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Calle 44 # 52 - 165
Teléfono / Móvil:
Correo: recepcionfacturas@medellin.gov.vo;antonio.santa@medellin.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	009	DIGITALIZACION	NIU	5.376,00	$ 16.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.751.616,00	19.00			$ 88.166.400,00

Notas Finales

FACTURA DE VENTA

70432125

Datos Totales

Documento generado el:
11/12/2025 08:13:37
Documento validado por la DIAN:
11/12/2025 08:23:38
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	88.166.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	88.166.400,00
IVA	16.751.616,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	16.751.616,00
Total neto factura (=)	104.918.016,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $	$104.918.016,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099724803 Rango desde: 2001 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2027-10-06

IMAGE SCAN SAS
NIT 830073624-1
CL 25C # 85B-89 PISO 3
facturacionelectronica@imagescan.com.co
TEL. 4673914
Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha Entrega Bienes: 11/12/2025 08:17:46-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIoN DE MEDELLIN		**O. COMPRA**			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**			**FE2064**
NIT / CC. 890905211 **TEL.**		**REMISIÓN**			**FECHA EMISIÓN**			11/12/2025 08:17:46
Calle 44 # 52 - 165		**PLAZO**			**FECHA VENCIMIENTO**			
Medellín - Colombia								
REFERENCIA	**DESCRIPCIÓN**	**U/M**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**DCTOS**	**IMPUESTOS %**	**IMPUESTOS VALOR**	**SUB TOTAL**
009	1.- DIGITALIZACION	NIU	5,376.00	16,400.00		IVA 19.00	16,751,616.00	88,166,400.00
	Total Nro Líneas: 1							

TOTAL BRUTO	88,166,400.00
DESCUENTO	
IVA 19.00%	16,751,616.00
TOTAL A PAGAR	**104,918,016.00**
ANTICIPOS	

Medio de Pago: Otro
Forma de Pago: Crédito
Plazo: 11/12/2025

RECIBIDO **FECHA:** _____

NOMBRE: _____ **C.C:** _____

Firma y Sello

RESOLUCION DIAN No.18764099724803 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-10-06 HASTA 2027-10-06 NUMERACION DEL No. FE2001 AL FE3000
CUFE : 4eefe211c9064e2f2dc797312ecb11dd50941d72a06c108fb56b0eb8cd4ca1178394db9d0d3860026d56e52f45739b26

Fecha Validación DIAN:

Firma Digital:
OMqA52j1hrAHcl31R+ZWAwlogrixFOfkdlIKfbsAwN9OZLgHVCWBoxCkTo/Zn7sFldqA/w2By8XcZgS1etdyvpM6w02uXRzguHFvAMLuh6MogIBXeLrBTU6e1vWW/HH1jAduQH4dcXZ9eGtNdGzCfhWpVxMEm96X3wLogZ+1yb6eRjaTlrmgLzvEMYKc46B5M+hGDQ
Yuvgu/L+CFzhevQVh7kcDxKxUlmDe+PPyyk94kkvpMRke61ViuUi0VBaCgXun6FlhFnoptAUVN7hEqHC0ldWd4POSTpjtjdUOJcZYbWM8x+kRPpf2UlX9+jmE3sE5L/GBceQLfAk7oWEfYug==

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago	
Número	FE2064	Titular del pago Nombre		Image Scan S A S	Receptor del pago	IMAGE SCAN S A S
Fecha	11.12.2025	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:		Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
			Nombre		No.Cuenta Bancaria	05308195891
Valor	104.918.016,00	Receptor Alternativo			Tipo de cuenta	01

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento

4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato	4600106252

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000785983	4700056540	240337	110000125	104.918.016,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía	104.918.016,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio

7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
ANTONIO SANTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	3127209511

Creado por: Antonio María Santa Restrepo
Registrado: 11.12.2025 11:22:33

Versión 6 - 2022

70432125

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000785983 **División:01**
Pedido 4700056540
Contrato 4600106252
Secretaría Innovación Digital

Fecha Documento: 11.12.2025 **Dependencia:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL
Descripción del pago: FE2064
Objeto del contrato: Prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas

Proveedor

Codigo: 1200059462 **Nit:** 8300736241 **Nombre:** Image Scan S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240166	SERVICIOS TECNOLOGICOS	88.166.400	104.918.016,00	5111800000	110000125	240337	010
		TOTAL	**88.166.400**	**104.918.016,00**				

Creado por Antonio María Santa Restrepo
Registrado el 11.12.2025 11:19:20

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

70432125

Alcaldía de Medellín

ORDEN DE PAGO

No. 5100466155

División: 01

Fecha: 11.12.2025
Factura/Número cuenta cobro: FE2064
Secretaría: Secretaría de Innovación Digital
Dirección: CL 25 C 85 B 89 P 3
Teléfono: 4673914
Fecha Vcto: 26.12.2025
Detalle: SERVICIOS TECNOLOGICOS

Acreedor: Image Scan S A S
NIT Acreedor: 8300736241
Codigo del Acreedor: 1200059462

ClvCtabl	Cuenta	Nombre	Valor	PosPre	BP	ID	CtaBan	Rcso	Proyecto
31	1200059462	Image Scan S A S	-95.369.295	2320202006				0001	240337
86	2425909999	Puente Mcia Transito	104.918.016	2320202006					240337
50	2436050800	Ret Fte Ss Software	-3.085.824	2320202006					240337
50	2917040200	Retencion Ind y Ccio	-159.000	2320202006					240337
50	2436250100	RF IVA Responsables	-2.512.742	2320202006					240337
50	2407220200	Rec Terc Estamp UdeA	-881.664	2320202006					240337
50	4105820100	Tasa Pro Deporte	-1.146.163	2320202006					240337
50	4105760400	Estam.Justic.Familia	-1.763.328	2320202006					240337

TOTAL A PAGAR: **0**

ORDENADO POR: Santiago Restrepo A. Impreso el 11.02.2026 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: Image Scan S A S **CEDULA:** 8300736241 **TELEFONO:** 4673914
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 05308195891.
TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.
CONDICION DE PAG0: 0001.

DOCUMENTO CAUSADO POR: LREYES (LEADY JOHANA REYES JIMENEZ).

70432125